



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 MAR 2025

RES. CD-ECO N° 063-25

Expte. N° 6544/23

VISTO:

La nota presentada por la responsable de la cátedra de "Actuación Profesional Jurídica y Administrativa" de esta Facultad, Cra. Mónica SEGURA, a fs. 68 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita se prorrogue la designación del Auxiliar Docente de Segunda Categoría de su Catedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 057/24 y Res DECECO N°262/24 se designó al alumno COLLANTE CUBA, Lautaro Exequiel, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura antes mencionada, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, a partir del 19 de abril de 2024 y por el término de un año. (Res. DECECO N° 311/24.)

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa: "*Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico*".

Que el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

Que por Res CD-ECO N° 647/24 se aprueba el Calendario Académico para el periodo 2025.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 71 obra despacho N° 37/2025 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 02/2025 de fecha 11/03/2025.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del alumno COLLANTE CUBA, Lautaro Exequiel, D.N.I. N° 41.749.504, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Actuación Profesional Jurídica y Administrativa", de la carrera de Contador Público Plan de Estudios 2019, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, hasta el 8 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 063-25

Expte. N° 6544/23

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C. J.A.B

Handwritten signature

Handwritten signature
Sr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Handwritten signature
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa